



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DEL SENADO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA UNO

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018

**-ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

- 1. PASE DE LISTA – QUÓRUM**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**  
Acta del jueves, 12 de julio de 2018
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 879, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
  - b. De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 835, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
  - c. De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, un quinto informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 527.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas, cuatro informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 919 y 972; y las R. C. del S. 233 y 236.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
  - a. El honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos de la señora Yazmín M. González Morales como Comisionada del Negociado de Sistemas de Emergencias 911 y de la CPA Teresita Fuentes como Secretaria del Departamento de Hacienda.
  - b. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 1032 y 1034.
  - c. Del Secretario del Senado, siete comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 54, 170, 663, 678, 891 y 926; y la R. C. del S. 14, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
  - d. De la Secretaria Interina del Senado, quince comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 22 (conferencia), 23, 40 (conferencia), 642 (conferencia), 743 (conferencia), 762 (conferencia), 830 (conferencia), 848 (conferencia), 859 (conferencia), 934 (conferencia), 1019 (conferencia), 1032 y 1034; y las R. C. del S. 144 (conferencia) y 251 (conferencia), debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
  - e. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado, la R. C. de la C. 4.

- f. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, veintidós comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 22 (conferencia), 23, 40 (conferencia), 54, 170, 642 (conferencia), 663, 678, 743 (conferencia), 762 (conferencia), 830 (conferencia), 848 (conferencia), 859 (conferencia), 891, 926, 934 (conferencia), 1019 (conferencia), 1032 y 1034; y las R. C. del S. 14, 144 (conferencia) y 251 (conferencia).
- g. El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado las R. C. de la C. 4 y 288 (conferencia), y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- h. Del Secretario del Senado, veintidós comunicaciones al honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 22 (conferencia), 23, 40 (conferencia), 54, 170, 642 (conferencia), 663, 678, 743 (conferencia), 762 (conferencia), 830 (conferencia), 848 (conferencia), 859 (conferencia), 891, 926, 934 (conferencia), 1019 (conferencia), 1032 y 1034; y las R. C. del S. 14, 144 (conferencia) y 251 (conferencia), debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.
- i. Del licenciado Ángel M. Martín Landrón, Asesor Legislativo del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza, veintitrés comunicaciones, informando que el honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY 142-2018.-

Aprobada el 11 de julio de 2018.-

(P. del S. 18) “Para enmendar el Artículo 17 de la Ley 209-2003, según enmendada, conocida como la “Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico”, a fin de disponer que las acciones de naturaleza civil que contempla esta Ley se podrán poner en vigor ante el incumplimiento de los organismos gubernamentales con las obligaciones relacionadas con las actividades estadísticas, la elaboración del producto estadístico o publicación de informes estadísticos, según se requiera en sus leyes orgánicas, reglamentos o leyes especiales; incorporar una corrección técnica en el inciso (1) de dicho Artículo; y para otros fines relacionados.”

LEY 143-2018.-

Aprobada el 11 de julio de 2018.-

(P. del S. 811) “Para establecer la “Ley de Facturación Justa, Razonable y Transparente de los Servicios Públicos Esenciales en Situaciones de Emergencia”, a los fines de disponer la forma en la cual la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico podrán facturar a sus Clientes en situaciones en las que no han provisto los servicios de energía eléctrica o de acueductos y alcantarillados, respectivamente, durante situaciones de emergencia, tales como interrupciones prolongadas de un Servicio Público Esencial por un periodo mayor de veinticuatro (24) horas como resultado de averías provocadas por el paso de un fenómeno atmosférico y cualquier otra situación de emergencia que haya sido decretada por el Gobernador de Puerto Rico mediante Orden Ejecutiva y afecte la prestación de un Servicio Público Esencial; facultar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, a la Comisión de Energía de Puerto Rico y a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico a conformar sus procedimientos, reglamentos, mecanismos de facturación y cobro y cualquier otro elemento necesario para cumplir con las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

LEY 144-2018.-

Aprobada el 11 de julio de 2018.-

(P. del S. 572) “Para enmendar los Artículos 1.03, 1.04, 1.05, 2.08 y 9.05 de la Ley 85-2018, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de atender los intereses y necesidades de la población de estudiantes dotados; actualizar el registro de estudiantes dotados dentro del sistema de educación pública; aclarar el concepto de “estudiante dotado”; definir el concepto “profesional certificado por el Estado” para propósitos de esta Ley, asignar fondos recurrentes para la debida continuación de la implantación de esta Ley; para evitar dilación en los procesos y servicios al estudiante dotado; y para otros fines relacionados.”

LEY 145-2018.-

Aprobada el 11 de julio de 2018.-

(P. del S. 672) “Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 170-2002, según enmendada, con el fin de incluir, entre las becas que concede el Departamento de Educación de Puerto Rico, una beca para que los estudiantes dotados o con alto potencial intelectual puedan tomar cursos a nivel universitario de mayor complejidad; y para otros fines relacionados.”

LEY 146-2018.-

Aprobada el 11 de julio de 2018.-

(P. del S. 748) “Para crear la “Carta de Derechos del Estudiante Dotado de Puerto Rico”, a los fines de definir cuáles serán los derechos de éstos, atender sus necesidades, declarar sus beneficios, y establecer que las Instituciones de Educación Básica públicas y privadas o de Educación en el hogar deberán contar con servicios educativos dirigidos a atender los intereses y necesidades de la población de estudiantes dotados.”

LEY 147-2018.-

Aprobada el 18 de julio de 2018.-

(P. del S. 908) “Para enmendar los Artículos 103, 201, 203 204, 205, 206, añadir un nuevo Artículo 207, reenumerar los Artículos 207 al 209 como Artículos 208 al 210, respectivamente, enmendar los Artículos 208 y 210, según reenumerados, derogar el Artículo 302 y añadir un nuevo Artículo 302, enmendar los Artículos 305, 401, 403, 404, 405, 406 y 407, añadir un nuevo Artículo 408, enmendar el título del Capítulo 5, enmendar los Artículos 501, 502 y 504, reenumerar los Artículos 705 al 708 como Artículos 707 al 710, respectivamente, y añadir nuevos Artículos 705 y 706 a la Ley 109-2017, conocida como la “Ley para la Reestructuración de la Deuda del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico”, a los fines de incorporar ciertas enmiendas técnicas necesarias para viabilizar la transacción de la reestructuración de la deuda del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico conforme al nuevo acuerdo con los acreedores, aclarar los derechos, poderes y limitaciones aplicables a la administración de la Propiedad de Reestructuración; otorgar un interés propietario residual en la Autoridad de Recuperación al Fideicomiso de Entidad Pública; reflejar los nuevos términos de la Reclamación Residual de Bonos Participantes; prohibir al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico incurrir en deuda financiera a partir de la fecha del cierre de la transacción de reestructuración; permitir la compensación de ciertas obligaciones del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y otras entidades gubernamentales; permitir el desembolso anticipado de ciertos fondos a los municipios; permitir la creación de un fideicomiso en beneficio de empleados retirados del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; autorizar al Gobernador a nombrar otros directores a las Juntas de Directores de ciertas entidades gubernamentales; establecer que el texto en inglés prevalecerá sobre el español; y para otros fines relacionados.”

LEY 148-2018.-

Aprobada el 19 de julio de 2018.-

(P. de la C. 14) “Para enmendar las Secciones 4 y 8 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de Protección de Madres Obreras”, a fin de aclarar expresamente que la cobertura de la protección ofrecida a las madres obreras se extiende a las madres obreras empleadas bajo contrato a tiempo determinado, durante la vigencia del contrato a menos que se le haya creado a ésta, una expectativa real de continuidad en el empleo, en cuyo caso, podrá disfrutar de los beneficios de esta Ley; y que en todo caso de despido a una mujer embarazada se presume que la acción del patrono fue injustificada y le corresponde a dicho patrono rebatir dicha presunción.”

LEY 149-2018.-

Aprobada el 19 de julio de 2018.-

(P. del S. 365) “Para añadir un inciso (j) al Artículo 10 de la Ley 20-2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres”, con el fin de incluir entre los poderes y funciones de dicha Oficina la facultad para desarrollar campañas educativas contra la violencia doméstica y el maltrato conyugal, realizar acuerdos de colaboración y alianzas con el sector privado y la Corporación de Puerto Rico

para la difusión Pública; y para que los medios de comunicación difundan la campaña como servicio público.”

LEY 150-2018.-

Aprobada el 22 de julio de 2018.-

(P. del S. 935) “Para enmendar el Artículo 46.030 y añadir nuevos Artículos 46.111 y 46.121 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”; a los fines de atemperar sus disposiciones a los nuevos criterios de regulación de crédito por reaseguro promulgados por el “National Association of Insurance Commissioners” bajo el “Credit for Reinsurance Model Law” (MDL-785); fortalecer las garantías de solvencia financiera de las compañías de seguro, ampliar las alternativas de productos de seguros de propiedad en el mercado; y para otros fines relacionados.”

LEY 151-2018.-

Aprobada el 22 de julio de 2018.-

(P. de la C. 1330) “Para enmendar los Artículos 21.250, 21.260 y 21.280 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, para atemperarlos al estado de derecho en el resto de los Estados Unidos y el *Model Act* adoptado por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros.”

LEY 152-2018.-

Aprobada el 23 de julio de 2018.-

(P. de la C. 1058) “Para enmendar el inciso (2) de la Sección 1 de la Ley Núm. 88 de 27 de junio de 1969, según enmendada; enmendar el primer párrafo del Artículo 3 de la Ley 111-2014, según enmendada; y enmendar el inciso (4) del Artículo 2.05 de la Ley 26-2017, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a los fines de renombrar como “Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico”, lo que en otrora se denominó como “Día del Prócer y la Mujer Ilustre de Puerto Rico”, en aras de evitar distinciones innecesarias entre hombres y mujeres y procurar convertirnos en una sociedad equitativa e igualitaria entre géneros.”

LEY 153-2018.-

Aprobada el 23 de julio de 2018.-

(P. de la C. 913) “Para enmendar las Secciones 1 y 3 de la Ley Núm. 70 de 23 de junio de 1971, según enmendada, a los fines de eliminar la prohibición a la introducción, importación, posesión, adquisición, crianza, venta y traspaso de los perros “Pitbull Terriers”; y para otros fines.”

LEY 154-2018.-

Aprobada el 23 de julio de 2018.-

(P. de la C. 1627) “Para crear la “Ley de Reclamaciones Fraudulentas a los Programas, Contratos y Servicios del Gobierno de Puerto Rico”; establecer la Unidad de Control de Fraude al Medicaid adscrita al Departamento de Justicia; detallar sus responsabilidades y facultades, disponer guías de funcionamiento, y para otros fines relacionados.”

LEY 155-2018.-

Aprobada el 23 de julio de 2018.-

(P. de la C. 910) “Para declarar la última semana del mes de febrero de cada año como la “Semana Conmemorativa de la Comunidad Dominicana en Puerto Rico”; ordenar al Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico a desarrollar y coordinar junto a entidades locales, internacionales y de intereses dominicanos aquellas actividades necesarias a los fines de difundir y conmemorar los propósitos de la presente medida; y para otros fines relacionados.”

LEY 156-2018.-

Aprobada el 25 de julio de 2018.-

(P. del S. 1019 Conferencia) “Para enmendar los Artículos 1.05, 2.02, 3.02, 3.04, 4.05, 5.02, 6.02, 7.02, 7.04, 8.02 y 8.05 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública”; y enmendar el inciso (a) del Artículo 14.12

de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”; a los fines de incorporar enmiendas técnicas dirigidas a mejorar el funcionamiento del recién creado Departamento de Seguridad Pública; y para otros fines relacionados.”

LEY 157-2018.-

Aprobada el 25 de julio de 2018.-

(P. de la C. 1365) “Para enmendar el inciso (i) del apartado (a) del Artículo 5 de la Ley 20-2012, según enmendada, conocida como “Ley para Fomentar la Exportación de Servicios”, a los fines de incluir a la distribución comercial y mercantil de productos manufacturados en Puerto Rico para jurisdicciones fuera de Puerto Rico, y a las compañías dedicadas al tráfico comercial internacional como negocio elegible a los fines de que les aplique un noventa por ciento (90%) de exención sobre las contribuciones municipales y estatales durante el período de exención establecido en el Artículo 9 de esta Ley.”

LEY 158-2018.-

Aprobada el 25 de julio de 2018.-

(P. de la C. 1663 Conferencia) “Para enmendar el Artículo 2.2, a los fines de añadir un nuevo inciso (k) y reenumerar los subsiguientes; enmendar el Artículo 8.1, el Artículo 3.4 y el Artículo 9.7 de la Ley 27-2011, según enmendada, conocida como la “Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico”, a los fines de extender la vigencia de la Ley, mejorar la administración de los incentivos; y para otros fines relacionados.”

LEY 159-2018.-

Aprobada el 26 de julio de 2018.-

(P. del S. 170) “Para enmendar el apartado (1) del inciso (E) del Artículo 1-106 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida comúnmente como “Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de atemperar sus disposiciones al término de cinco (5) años de servicio militar prestado en tiempos de paz, que reconoce como acreditables para propósitos de retiro, a los veteranos de las Fuerzas Armadas, a la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI; y para otros fines relacionados.”

LEY 160-2018.-

Aprobada el 27 de julio de 2018.-

(P. de la C. 263) “Para enmendar el Artículo 7 de la Ley 225-1995, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Agrícolas de 1995”, a fin de aclarar el proceso para que se conceda la exención de arbitrios de forma directa al agricultor *bona fide*; y para otros fines.”

LEY 161-2018.-

Aprobada el 27 de julio de 2018.-

(P. de la C. 1166) “Para enmendar el Artículo 2 de la Ley 454-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Flexibilidad Administrativa y Reglamentaria para el Pequeño Negocio”, con el propósito de incluir a los agricultores *bonafide*, cuyos negocios cuenten con quince (15) empleados o menos, dentro de la jurisdicción de la Oficina del Procurador de Pequeños Negocios; y para otros fines relacionados.”

LEY 162-2018.-

Aprobada el 27 de julio de 2018.-

(P. del S. 934 Conferencia) “Para enmendar el Artículo 4.1 de la Ley 10-2017, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley 137-2014, a los fines de facultar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a recibir y administrar los fondos federales provenientes del programa “Community Development Block Grant”; y para otros fines relacionados.”

LEY 163-2018.-

Aprobada el 28 de julio de 2018.-

(P. del S. 52) “Para añadir unos nuevos Artículos 1.49A y 10.22A a la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de crear la figura del Guardia de Carreteras o “Road Guard” para intervenir y dirigir el tránsito durante eventos o corridas de un grupo de veinte (20) o más vehículos de motor, delimitar sus funciones, requisitos y responsabilidades; y para otros fines relacionados.”

LEY 164-2018.-

Aprobada el 28 de julio de 2018.-

(P. del S. 757) “Para enmendar el inciso (i) del Artículo 7 de la Ley 80-1991, según enmendada, conocida como “Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales”, a los fines de establecer que la determinación para fijar tarifas para el recogido de desperdicios sólidos en áreas residenciales urbanas y rurales, sea mediante el voto afirmativo de la mayoría del total de los alcaldes miembros de la Junta de Gobierno; y para otros fines relacionados.”

LEY 165-2018.-

Aprobada el 29 de julio de 2018.-

(P. de la C. 1041) “Para enmendar los Artículos 4, 24, 25, 27 y 48 del Plan de Reorganización 3-2011, según enmendado, conocido como el “Plan de Reorganización de la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico de 2011”, a los fines de establecer una política de adquisición de bienes y servicios a precios justos y razonables; disminuir de ciento noventa y cinco mil dólares (\$195,000.00) a cien mil dólares (\$100,000.00) el monto requerido para que sea necesario realizar subasta pública para la compra de bienes; y para otros fines relacionados.”

LEY 166-2018.-

Aprobada el 29 de julio de 2018.-

(P. de la C. 1545 Conferencia) “Para enmendar la Sección 9.1 del Artículo 9 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como la “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2.04 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”; para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 10 de la Ley 44-1996, conocida como la “Ley de Cesión de Licencias por Vacaciones”; y enmendar el Artículo 11.020 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de autorizar a los empleados públicos y municipales a ceder, excepcionalmente, a otro empleado público que trabaje en cualquier entidad gubernamental o municipio, hasta un máximo de cinco (5) días al mes, de sus balances acumulados por concepto de licencias de vacaciones y/o de enfermedad hasta un máximo anual de veinte (20) días total entre ambas licencias; y para otros fines relacionados.”

LEY 167-2018.-

Aprobada el 29 de julio de 2018.-

(P. del S. 1034) “Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, a los fines de cumplir con los requerimientos del Departamento del Trabajo federal y asegurar de esta forma el sostenimiento del Programa de Seguro por Desempleo en Puerto Rico para el bienestar general de nuestra ciudadanía; y para otros fines relacionados.”

LEY 168-2018.-

Aprobada el 1 de agosto de 2018.-

(P. del S. 22 Conferencia) “Para derogar la Ley 227-1998, según enmendada, conocida como “Ley para Regular la Telemedicina en Puerto Rico”; y establecer una nueva “Ley para el uso de la Telemedicina en Puerto Rico”, con el propósito de atemperar la tecnología existente con las necesidades de los pacientes en Puerto Rico, actualizar la misma para cumplir los requerimientos federales, establecer las guías y requisitos para regular la práctica por médicos no residentes en Puerto Rico; autorizar a la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica a evaluar las acreditaciones necesarias para la práctica médica a través de la Telemedicina; y para otros fines relacionados.”

LEY 169-2018.-

Aprobada el 1 de agosto de 2018.-

(P. del S. 40 Conferencia) “Para enmendar el Artículo 5.04 de la Ley 247-2004, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico” con el propósito de ampliar la facultad de vacunación de los farmacéuticos certificados a personas de doce (12) años de edad o más.”

LEY 170-2018.-

Aprobada el 2 de agosto de 2018.-

(P. de la C. 473) “Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4 y 6 de la Ley 35-2003, a los fines de atemperar sus disposiciones con la Ley 171-2014, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

LEY 171-2018.-

Aprobada el 2 de agosto de 2018.-

(P. del S. 859 Conferencia) “Para implementar el “Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de 2018”; enmendar los Artículos 3, 5, 6, 8, 12 y 13 de la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”; enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 26, 30 y 33, derogar los Artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 25, 25A, 27, 28 y 29, reenumerar el Artículo 15 como Artículo 9, los Artículos 17 al 24 como Artículos 10 al 17, el Artículo 26 como Artículo 18, los Artículos 30 al 37 como Artículos 19 al 26, el Artículo 54 como Artículo 52; de la Ley 107-2014, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Parques Nacionales de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 2, 3, 6, 12 y 14 de la Ley 9-2001, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico”, enmendar los Artículos 5, 6, 8 y 9, derogar el Artículo 24 y derogar los Artículos 25 al 33 como los Artículos 24 al 32 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”; enmendar los Artículos 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 65, 68, y el Título II, derogar los Artículos 7, 42, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62; adoptar los nuevos Artículos 7 y 52, y reenumerar los Artículos 43 al 48 como Artículos 42 al 47, los Artículos 50 al 53 como Artículos 48 al 51, el Artículo 54 como Artículo 52, los Artículos 63 al 73 como Artículos 53 al 63 de la Ley 416-2004 según enmendada, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental”; derogar la Ley 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Desperdicios Sólidos”; derogar el Plan de Reorganización 1-1993, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”; transferir el “Laboratorio de Investigaciones Ambientales de Puerto Rico” al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; asignar los fondos de cuentas especiales de la Junta de Calidad Ambiental a las cuentas especiales correspondientes que creará el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, disponer sobre las transferencias de empleados y bienes; a los fines de atemperar el ordenamiento jurídico vigente a las disposiciones del Plan de Reorganización aprobado; y para otros fines relacionados.”

LEY 172-2018.-

Aprobada el 5 de agosto de 2018.-

(P. de la C. 34 Conferencia) “Para enmendar los Artículos 17.001, 17.002, 17.003, 17.008 y 17.009 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991”, a los fines de permitir la creación de Corporaciones Especiales para el desarrollo de varios municipios y que las mismas puedan promover servicios en los municipios pertenecientes e incidentales; y para otros fines relacionados.”

LEY 173-2018.-

Aprobada el 5 de agosto de 2018.-

(P. de la C. 335) “Para establecer la “Carta de Derechos de la Comunidad Escolar Sorda o con Impedimento Auditivo en Puerto Rico”; disponiendo sobre sus derechos y beneficios ante la sociedad puertorriqueña; constituir los objetivos de la Ley; y para otros fines relacionados.”

LEY 174-2018.-

Aprobada el 5 de agosto de 2018.-

(P. del S. 663) “Para establecer la “Ley para viabilizar el acceso a la justicia de las personas que padecen de condiciones que impidan su comunicación efectiva”; enmendar las Secciones 3.2, 3.13 y 3.14 de la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”; añadir unas nuevas Reglas 20.7, 50.1 y 62.3 y enmendar la Regla 27.3 de las Reglas de Procedimiento Civil de 2009, según enmendadas; añadir unas nuevas Reglas 4.1, 4.2, 94.1 y 199.1 y enmendar las Reglas 64, 188, 239, 240 y 241 de las Reglas de Procedimiento Criminal, según enmendadas; añadir unas nuevas Reglas 2.18, 2.19 y 7.9 y enmendar las Reglas 6.2 y 11.1 de las Reglas de Procedimiento para Asuntos de Menores, según enmendadas; enmendar la Regla 614 de las Reglas de Evidencia de Puerto Rico, según enmendadas, con el fin de viabilizar el acceso a la justicia de las personas sordas o que padecen de una condición que les impida comunicarse efectivamente; y para otros fines relacionados.”

LEY 176-2018.-

Aprobada el 5 de agosto de 2018.-

(P. del S. 848 Conferencia) “Para derogar el Artículo 2.009 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, e insertar un nuevo Artículo 2.009, a los fines de facultar a los municipios a adoptar Códigos de Orden Público mediante ordenanza; disponer todo lo concerniente a su alcance y requisitos para su adopción e implantación; autorizar y facultar a la Policía Municipal y a la Policía de Puerto Rico a imponer multas por la infracción a disposiciones dispuestas en los Códigos de Orden Público; enmendar el Artículo 2.04 de la Ley 20-2017, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública” a los fines de facultar al Comisionado de la Policía de Puerto Rico a crear una Guía Mínima Uniforme de Códigos de Orden Público e insertar un nuevo Artículo 2.21 A para crear la Unidad de Códigos de Orden Público adscrita al Negociado de la Policía de Puerto Rico y establecer sus facultades, funciones, deberes y responsabilidades; y para otros fines relacionados.”

LEY 177-2018.-

Aprobada el 5 de agosto de 2018.-

(P. del S. 1032) “Para autorizar a las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico a establecer planes de pago con los municipios, según sus circunstancias, siempre y cuando esto no afecte sus proyecciones de recaudo y sus respectivos planes fiscales, sin sujeción a cualquier requisito específico que tenga una ley general o especial a tales efectos; y para otros fines relacionados.”

LEY 178-2018.-

Aprobada el 5 de agosto de 2018.-

(P. de la C. 342) “Para enmendar los Artículos 5 y 9 del Plan de Reorganización 2-2011, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011”, a los fines de ampliar la gama de derechos que le corresponden a la población sentenciada, en cuanto al acceso a servicios educativos, la búsqueda de un empleo, las leyes, reglamentos, órdenes administrativas u otras disposiciones generales emitidas por el Estado y a recibir información escrita y verbal sobre el funcionamiento del centro correccional en el que son ubicados, sus derechos y obligaciones, normas disciplinarias y el procedimiento para presentar reclamos o quejas ante las autoridades competentes, los tribunales de justicia u otras instituciones afines, entre otras cosas; y para otros fines relacionados.”

LEY 179-2018.-

Aprobada el 5 de agosto de 2018.-

(P. de la C. 506) “Para enmendar el inciso (g) del Artículo 19 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de imponer a la referida Agencia, la obligación de establecer parques sin barreras para el disfrute de las personas con impedimentos físicos en todos los municipios de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

LEY 180-2018.-

Aprobada el 5 de agosto de 2018.-

(P. de la C. 507) “Para enmendar la Regla 22 de las Reglas de Procedimiento Criminal de Puerto Rico, para requerir a las corporaciones no gubernamentales que sean acusadas de delito a radicar un *disclosure statement* en el que indiquen si hay alguna corporación matriz, subsidiaria o afiliada que posea el diez por ciento (10%) o más de sus acciones; y si la corporación es la víctima del delito, el ministerio público deberá informarlo.”

LEY 181-2018.-

Aprobada el 5 de agosto de 2018.-

(P. de la C. 873) “Para enmendar el subinciso (7) del inciso (a) del Artículo 7 de la Ley 246-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, a los fines de facultar a los Trabajadores Sociales Escolares a radicar querellas en la Policía de Puerto Rico cuando identifiquen situaciones donde exista o se sospeche que exista maltrato, maltrato institucional, negligencia y/o negligencia institucional; ordenar al Secretario del Departamento de Educación a adoptar las medidas administrativas necesarias para hacer posible lo dispuesto mediante esta Ley; y para otros fines relacionados.”

LEY 182-2018.-

Aprobada el 5 de agosto de 2018.-

(P. de la C. 1347) “Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley para Establecer Requisitos Procesales Mínimos para la Suspensión de Servicios Públicos Esenciales”, a los fines de que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados deberá notificar al abonado mediante mensaje automático generado vía llamada telefónica al número de contacto del abonado y a través de los medios electrónicos disponibles en el récord de este disponible en la corporación, en un término de cuarenta y ocho (48) horas antes de efectuar la suspensión del servicio por falta de pago; y para otros fines relacionados.”

LEY 183-2018.-

Aprobada el 5 de agosto de 2018.-

(P. de la C. 1457) “Para añadir un inciso (h) al Artículo 19 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, para establecer por ley el Programa Deporte Urbano; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 44-2018.-

Aprobada el 20 de junio de 2018.-

(R. C. del S. 54) “Para ordenar a la Autoridad de los Puertos, a la Compañía de Turismo y a la Autoridad para las Alianzas Público Privadas del Gobierno de Puerto Rico, realizar los trámites para el desarrollo de un Plan Maestro en el que se consideren los aspectos económicos, turísticos y recreativos con impacto regional de actividades a promoverse y realizarse en el Puerto de Arecibo; disponer para que la Autoridad de los Puertos, a la Compañía de Turismo y la Autoridad para las Alianzas Público Privadas adopten un Plan Maestro para tales propósitos; autorizar a la Autoridad de los Puertos, la Compañía de Turismo y a la Autoridad para las Alianzas Público Privadas a establecer alianzas, acuerdos o convenios con el Municipio de Arecibo o entidades privadas para el desarrollo de las instalaciones portuarias; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 45-2018.-

Aprobada el 20 de junio de 2018.-

(R. C. del S. 44) “Para designar la Carretera PR-135, jurisdicción desde el pueblo de Adjuntas al poblado Castañer de Lares, con el nombre del atleta Fernando L. Báez Cruz.”

RES. CONJ. 46-2018.-

Aprobada el 20 de junio de 2018.-

(R. C. del S. 40) “Para ordenar a la Autoridad de Tierras proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada,

de la Parcela Núm. 16, del Proyecto denominado Gripiñas, localizado en el Barrio Veguitas, Sector Zamas, en la carretera 527, kilómetro 3.2, del término municipal de Jayuya, Puerto Rico, adquirido por don José Antonio Colón Irizarry y doña Norma Iris Cruz Cruz.”

RES. CONJ. 47-2018.-

Aprobada el 20 de junio de 2018.-

(R. C. del S. 249) “Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de ocho millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares con sesenta y un centavos (\$8,727,494.61) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 48-2018.-

Aprobada el 29 de junio de 2018.-

(R. C. del S. 205 Conferencia) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de setenta mil dólares (\$70,000), provenientes del subinciso (a), inciso (3) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 4-2017, a los fines de ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 49-2018.-

Aprobada el 29 de junio de 2018.-

(R. C. del S. 243) “Para autorizar una extensión de seis (6) meses adicionales a la vigencia de los Fondos Legislativos otorgados en la Resolución Conjunta 17-2017.”

RES. CONJ. 50-2018.-

Aprobada el 2 de julio de 2018.-

(R. C. de la C. 355) “Para asignar la cantidad de seis mil novecientos cincuenta y seis millones trescientos nueve mil dólares (\$6,956,309,000), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2019, las siguientes cantidades o la porción de las mismas fuese necesario; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 51-2018.-

Aprobada el 2 de julio de 2018.-

(R. C. de la C. 366) “Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Gobierno de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2018-2019; y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.”

RES. CONJ. 52-2018.-

Aprobada el 2 de julio de 2018.-

(R. C. de la C. 353 Conferencia) “Para asignar la cantidad de mil setecientos cincuenta y tres millones nueve mil dólares (\$1,753,009,000) a las agencias e instrumentalidades públicas, con el fin de desarrollar programas o actividades especiales, permanentes o temporeras para el Año Fiscal 2018-2019; y para autorizar la transferencia de fondos entre las agencias; disponer la presentación de un informe trimestral de las transferencias realizadas; disponer que las asignaciones incluidas en el Presupuesto serán únicamente aquellas que están en vigor y que de forma alguna no se generará deuda por omisión parcial o total; autorizar contratos; autorizar donaciones; ordenarle a las entidades sin fines de lucro a presentar informes semestrales sobre el uso de los fondos aquí asignados; autorizar la retención de pagos por varios conceptos; autorizar la creación de un mecanismo de control para cumplir con las reservas en la contratación del Gobierno; autorizar el pareo de fondos asignados; autorizar la creación de ciertas reservas presupuestarias bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; y para otros propósitos relacionados.”

RES. CONJ. 53-2018.-

Aprobada el 2 de julio de 2018.-

(R. C. de la C. 354 Conferencia) “Para autorizar el uso de doscientos treinta y nueve millones ochocientos cincuenta mil (239,850,000) dólares de los fondos cobrados por concepto del arbitrio al petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos para ser utilizados para gastos de nómina y gastos relacionados del Departamento de Educación y del Negociado de la Policía del Departamento de Seguridad Pública durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 2019; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 54-2018.-

Aprobada el 10 de julio de 2018.-

(R. C. del S. 220) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinticuatro mil (24,000) dólares, provenientes del Inciso (c), Apartado (5), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 4-2017, a los fines de ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 55-2018.-

Aprobada el 10 de julio de 2018.-

(R. C. del S. 232) “Para reasignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de cincuenta y nueve mil cuarenta y siete dólares con cinco centavos (\$59,047.05), provenientes de los sobrantes de las siguientes Resoluciones Conjuntas: sub-inciso (1) “Distrito Senatorial VIII-Carolina”, inciso (C) “Para la Administración de Servicios Municipales”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 105-1987; sub-inciso 1 “Distrito Senatorial VIII-Carolina”, inciso (A) “Para la Administración de Servicios Municipales”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 72-1988; incisos (1) (4), Apartado (H) “Gobierno Municipal de Canóvanas”, Sección 1 de la Resolución Conjunta 414-1990; inciso (3), Apartado (B) “Gobierno Municipal de Canóvanas”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 81-1991; sub-inciso (6), inciso (C) “Gobierno Municipal de Canóvanas”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 474-1991; Párrafo 2 “Gobierno Municipal de Canóvanas”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 651-1991; acápite (a), sub-inciso (1), inciso (A), Apartado (III) “Municipio de Canóvanas”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 267-1994; incisos (A) (B) (C) (D) (F), Apartado (III) “Municipio de Canóvanas”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 679-1995; Apartado (III) “Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 753-1995; incisos (a) (b), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 194-1997; sub-inciso (a), inciso (1) “Municipio de Canóvanas”, Partes (A) (B) “Distrito Senatorial Núm. 8 (Carolina)”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 272-1997; Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 433-1997; sub-incisos (1) (2) (3), inciso (A) “Municipio de Canóvanas”, Parte (A) “Distrito Senatorial Núm. 8 (Carolina)” de la Resolución Conjunta Núm. 487-1998; inciso (A), “Municipio de Canóvanas”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 8-1999; sub-incisos (2) (5) (7), inciso (C) “Municipio de Canóvanas”, Parte (B) “Distrito Senatorial Núm. 8 (Carolina)”, Sección 1 de la Resolución Núm. 399-1999; “Municipio de Canóvanas”, Sección (1) de la Resolución Conjunta Núm. 748-1999; Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 125-2000; sub-incisos (1) (3) (6) (8) (13) (14), inciso (C) “Municipio de Canóvanas”, Parte (B) “Distrito Senatorial Núm. 8 (Carolina)”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 394-2000; sub-inciso (11), inciso (B) “Municipio de Canóvanas”, Parte (B) “Distrito Senatorial Núm. 8 (Carolina)”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 400-2000; sub-inciso 1, inciso (A), “Municipio de Canóvanas”, Parte (B) “Distrito Senatorial Núm. 8 (Carolina)”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 98-2001; sub-inciso (1), inciso (E) “Municipio de Canóvanas”, Parte (A) “Distrito Senatorial Núm. 8 (Carolina)”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1433-2004; sub-inciso (5), inciso (III), Parte (C) “Vivienda”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 196-2006; sub-incisos (1) (2), inciso (C) “Municipio de Canóvanas”, Apartado (B) “Fondos reasignados”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 89-2007; sub-inciso (1), inciso (C), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 143-2007; acápite (1), sub-inciso (A), inciso (B) “Fondos reasignados”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 198-2007; sub-inciso (j), inciso (A) “Municipio de Canóvanas”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 29-2011; para que

sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RES. CONJ. 56-2018.-

Aprobada el 10 de julio de 2018.-

(R. C. del S. 237) “Para reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de once mil novecientos treinta y cinco dólares con noventa y cinco centavos (\$11,935.95) provenientes de los sobrantes de los Sub-Incisos (a) y (b), Inciso (22), Apartado (B), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 8-2012; Sub-Inciso (a), Inciso (19), Apartado (B), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 58-2009; Incisos (b) (c) (d) (e) y (f), Apartado (31), Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 59-2014; Incisos (d) y (e), Apartado (1), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 69-2015; Inciso (1) Apartado (B), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm.72-2009; Sub-Incisos (14) y (24) (i), Inciso (A), Apartado (17), Sub-Incisos (a) (40), Inciso (22), Apartado (B), Incisos (a) y (c), Apartado (63), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 94-2008; Sub-Inciso (i), Inciso (E), Apartado (A), Sección 1 y Sub-Inciso (8), Inciso (F), Apartado (B), de la Resolución Conjunta Núm. 1433-2004; Inciso (2), Apartado (A), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1441-2003; Inciso (2), Apartado (E), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1561-2004; Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 164-2004; Apartado (1), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 169-2006; Incisos (1) y (3), Apartado (F), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1745-2004; Inciso (a), Apartado (38), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 332-2005; Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 369-2005; Inciso (6), Apartado (J), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 394-2000; Sub-Inciso (1), Inciso (D), Apartado (B), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 399-1999; Sub-Inciso (2), Inciso (D), Apartado (B), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 402-1999; y el Inciso (F), Apartado (B), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 783-2003; para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

RES. CONJ. 57-2018.-

Aprobada el 10 de julio de 2018.-

(R. C. del S. 240) “Para reasignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de trescientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y tres dólares con cuarenta y dos centavos (363,563.42) provenientes de los sobrantes de las siguientes Resoluciones Conjuntas: Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 58-1991; sub-incisos (3) (5), inciso (I), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 506-1991; Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 120-1992; inciso (A), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 402-1993; sub-inciso (b), inciso (6) “Municipio de Barranquitas”, Apartado (A) “Distrito Senatorial Núm. 6 (Guayama)”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 378-1995; sub-inciso (a), inciso (5) “Municipio de Barranquitas”, Apartado (A) “Distrito Senatorial Núm. 6 (Guayama)”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 481-1996; sub-inciso (b), inciso (2), Apartado (B), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 519-1996; sub-inciso (b), inciso (7) “Municipio de Barranquitas”, Apartado (B) “Distrito Senatorial Núm. 6 (Guayama)”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 272-1997; sub-inciso (e), inciso (8), Apartado (B) “Distrito Senatorial Núm. 6 (Guayama)”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 350-1997; sub-inciso (a), inciso 1, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 679-1997; sub-inciso (a) “Municipio de Barranquitas”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 732-1997; Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 046-1998; Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 219-1998; sub-inciso (6), inciso (B), Apartado (B) “Distrito Senatorial Núm. 6 (Guayama)”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 508-1998; Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 543-1998; sub-incisos (1) (2) (6) (9), inciso (B), Apartado (B) “Distrito Senatorial Núm. 6 (Guayama)”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 399-1999; sub-inciso (2), inciso (C), Apartado (B) “Distrito Senatorial Núm. 6 (Guayama)”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 402-1999; sub-inciso (2), inciso (I), Apartado (A) “Distrito Senatorial Núm. 6 (Guayama)”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 394-2000; sub-incisos (2) (3), inciso (D), Apartado (B) Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 394-2000; sub-incisos (1) (2) (3), inciso (D), Apartado (B) “Distrito Senatorial Núm. 6 (Guayama)”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 400-2000; sub-inciso (2), inciso (B), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 578-2001; sub-incisos (1) (2), inciso (B), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 175-2002; sub-incisos (2) (3) (5) (6), inciso (B), Apartado (A) “Distrito Senatorial Núm. 6 (Guayama)”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1397-2004; incisos (a) (d) (e), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm.

1444-2004; Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 328-2005; sub-inciso (10), inciso a, Apartado (22), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 094-2008; inciso (35), sub-inciso (c), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 094-2008; Apartado (17), inciso (B), sub-inciso (5) de la Resolución Conjunta Núm. 094-2008, sub-inciso (g), inciso (A), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 029-2011; sub-inciso (c), inciso (A), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 008-2012; acápite (a), sub-inciso (16), inciso (B), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 008-2012; acápite (a), sub-inciso (16), inciso (B), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 091-2012, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RES. CONJ. 58-2018.-

Aprobada el 10 de julio de 2018.-

(R. C. del S. 241) “Para designar el Cuartel del Negociado de la Policía de Puerto Rico, ubicado en la Carr. #485 del Municipio de Camuy, con el nombre de Víctor Onofre Mora Soto, destacado miembro de la Policía de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 59-2018.-

Aprobada el 10 de julio de 2018.-

(R. C. del S. 139) “Para designar el edificio donde ubica la Oficina Central del Departamento de Salud, conocido como “Antiguo Hospital Psiquiátrico de Puerto Rico”, con el nombre de la doctora “Carmen Mayra Feliciano”; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 60-2018.-

Aprobada el 10 de julio de 2018.-

(R. C. del S. 80) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, en coordinación con la Oficina Estatal de Conservación Histórica, realizar los estudios necesarios, identificar fondos estatales y/o federales, y realizar las gestiones necesarias para la estabilización y restauración del Puente Ferroviario San Antonio, registrado como el Puente Núm. 1571, localizado en el Caño de San Antonio, entre el sector Miramar y el lado este de la Isleta de San Juan, jurisdicción del Municipio de San Juan; y a someter un informe de progreso periódicamente ante la Asamblea Legislativa sobre el estado de las gestiones realizadas.”

RES. CONJ. 61-2018.-

Aprobada el 10 de julio de 2018.-

(R. C. del S. 245) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en los Incisos f y g, Apartado 4, Sección 1 de la Resolución Conjunta 4-2017, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras y mejoras permanentes; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

RES. CONJ. 62-2018.-

Aprobada el 23 de julio de 2018.-

(R. C. de la C. 62) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico, evaluar y determinar la viabilidad de cerrar el acceso que ubica en la PR-17 (Ave. Jesús T. Piñero), a la altura de las calles 31 SO y Sherman en la Urbanización Las Lomas del Municipio de San Juan.”

RES. CONJ. 63-2018.-

Aprobada el 23 de julio de 2018.-

(R. C. de la C. 75) “Para ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico realizar un inventario, por región, de todos los atractivos turísticos patrimoniales que operan en Puerto Rico.”

RES. CONJ. 64-2018.-

Aprobada el 23 de julio de 2018.-

(R. C. de la C. 226) “Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a liberar las condiciones y restricciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y

anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, del predio de terreno marcado con el Número Nueve (9) en el Plano de Subdivisión localizado en el Barrio Pozas de Ciales, Puerto Rico; compuesto de seis punto tres mil doscientos cuarenta y una cuerdas (6.3241), equivalentes a cuarenta y tres mil ochocientos punto ocho mil doscientos cincuenta y siete metros cuadrados (43,800.8257); ordenar a la Junta de Planificación, a proceder conforme a lo establecido en la Ley para permitir y autorizar la segregación de varios solares, de hasta ochocientos (800) metros cuadrados cada uno, del mencionado terreno correspondiente dichos solares a los predios en los cuales ubican las residencias sitas en la finca; y para otros fines pertinentes.”

RES. CONJ. 65-2018.-

Aprobada el 23 de julio de 2018.-

(R. C. de la C. 292) “Para enmendar el Inciso 1, Apartado 16, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 5-2017, según enmendada, a los fines de enmendar el propósito establecido para el municipio recipiente de los fondos que allí se asignan.”

RES. CONJ. 66-2018.-

Aprobada el 23 de julio de 2018.-

(R. C. de la C. 340) “Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de ocho millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares con sesenta y un centavos (8,727,494.61) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

RES. CONJ. 67-2018.-

Aprobada el 27 de julio de 2018.-

(R. C. del S. 244) “Para autorizar una extensión de seis (6) meses adicionales a la vigencia de los Fondos Legislativos otorgados en la Resolución Conjunta 4-2017.”

RES. CONJ. 68-2018.-

Aprobada el 27 de julio de 2018.-

(R. C. del S. 94) “Para requerir y compeler al Municipio Autónomo de Carolina a cumplir con la Resolución Conjunta Número 1 del 2 de enero de 2002, y en su consecuencia, desistir de cualquier acto que incumpla, obstruya o impida el cumplimiento con todo contrato debidamente otorgado entre la Compañía de Fomento Recreativo, ahora la Compañía de Parques Nacionales, y terceros sobre la finca número 39,831 inscrita en el Folio 174 del Tomo 948 del Registro de la Propiedad, Sección Primera de Carolina, con anterioridad al traspaso de dichas fincas al Municipio, en cumplimiento con nuestra Resolución Conjunta. En caso de que el Municipio se niegue a cumplir con nuestro requerimiento, se le faculta al Departamento de Recreación y Deportes o a cualquier otra entidad gubernamental que tenga el Programa de Parques Nacionales a intervenir e impugnar cualquier acción incompatible con nuestro requerimiento, y de ser necesario, acudir ante los Tribunales de Justicia y solicitar las órdenes que sean necesarias para hacer cumplir esta Resolución Conjunta, incluyendo la reivindicación de la finca.”

RES. CONJ. 69-2018.-

Aprobada el 27 de julio de 2018.-

(R. C. de la C. 280) “Para reasignar a la Oficina de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón, la cantidad de cuarenta mil (40,000.00) dólares, provenientes del Inciso b, Apartado 16 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 70-2018.-

Aprobada el 27 de julio de 2018.-

(R. C. de la C. 294) “Para reasignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de cincuenta mil seiscientos noventa y un dólares con veinticinco centavos (\$50,691.25), provenientes del balance disponible en los Incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f) y (g) del Apartado 17, Sección 1 de la Resolución Conjunta 5-2017, por las cantidades de mil setecientos sesenta y nueve

dólares con noventa y cinco centavos (\$1,769.95), siete mil novecientos ochenta y nueve dólares con cuarenta y cinco centavos (\$7,989.45), tres mil doscientos cuarenta y nueve dólares con noventa y tres centavos (\$3,249.93), once mil cuatrocientos noventa y nueve dólares con noventa y dos centavos (\$11,499.92), mil doscientos dólares (\$1,200), veintidós mil cuatrocientos ochenta y dos dólares (\$22,482) y dos mil quinientos dólares (\$2,500) respectivamente; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos a ser transferidos; y para otros fines.”

RES. CONJ. 71-2018.-

Aprobada el 27 de julio de 2018.-

(R. C. de la C. 276) “Para reasignar a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes del Inciso f, Apartado 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta 5-2017, para que sean reasignados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.”

RES. CONJ. 72-2018.-

Aprobada el 27 de julio de 2018.-

(R. C. de la C. 266) “Para reasignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de treinta y seis mil setecientos setenta dólares (\$36,770), provenientes del balance disponible en los Incisos (b), (c) y (f) del Apartado 38, Sección 1 de la Resolución Conjunta 5-2017, por las cantidades de siete mil dólares (\$7,000), diecisiete mil cuatrocientos dólares (\$17,400) y doce mil trescientos setenta dólares (\$12,370) respectivamente; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos a ser transferidos; y para otros fines.”

RES. CONJ. 73-2018.-

Aprobada el 27 de julio de 2018.-

(R. C. de la C. 230) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico y a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), provenientes del balance disponible en el Inciso (a), Apartado 3, Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, según se detalla en la Sección 1; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.”

RES. CONJ. 74-2018.-

Aprobada el 27 de julio de 2018.-

(R. C. del S. 14) “Para ordenar a la Junta de Planificación y al Departamento de Agricultura identificar todos los terrenos con potencial de desarrollo y producción agrícola en el Distrito Senatorial de Arecibo, con el fin de promover el establecimiento de un programa de microempresas agrícolas como una alternativa a la dependencia de importación alimentaria y como fuente de generación de empleos y desarrollo económico de Puerto Rico.”

RES. CONJ. 75-2018.-

Aprobada el 2 de agosto de 2018.-

(R. C. de la C. 218) “Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico crear un programa piloto que logre la instalación de placas solares o cualquier otro mecanismo de energía renovable en los planteles escolares del sistema de educación pública con el fin de promover la utilización de energía renovable en la agencia y lograr aportar al plan de economías programado por el Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

**9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

- a. Del honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación delegando el cargo de Presidente en Funciones en el senador Larry Seilhamer Rodríguez, durante los días 30 de julio a 4 de agosto de 2018, ya que estará fuera de Puerto Rico.

- b. Del señor Luis G. Benabe Negrón, Director de la Oficina del senador Miguel A. Pereira Castillo, una comunicación solicitando se excuse al senador Pereira Castillo del 1 al 20 de agosto ya que se encontrará fuera del país.
- c. El honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, ha promulgado la Orden Administrativa 18-37 para crear la Unidad de Seguros para la Propiedad Mueble del Senado de Puerto Rico.
- d. La senadora López León ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al doctor Rafael Rodríguez Mercado, Secretario del Departamento de Salud y a la Secretaria Auxiliar para la Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS) la licenciada Verónica I. Núñez, a que someta la siguiente información, ello conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al doctor Rodríguez Mercado y a la licenciada Núñez un término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL DOCTOR RAFAEL RODRÍGUEZ MERCADO, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y A LA LICENCIADA VERÓNICA I. NÚÑEZ SECRETARIA AUXILIAR DE LA OFICINA PARA LA REGLAMENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE FACILIDADES DE SALUD.

- **Listado de todas las facilidades de salud, debidamente autorizadas y certificadas para suministrar el tratamiento de diálisis en Puerto Rico.**
- **En esta Petición de Información, incluirá también, la cantidad de personas fallecidas a consecuencia de no recibir tratamiento de diálisis posterior al huracán María; y la aseguradora que les garantizaba la prestación de servicios médicos-hospitalarios.**

Respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición al Secretario del Departamento de Salud de Puerto Rico y a la Secretaria Auxiliar de la Oficina para la Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, a la dirección:

**DEPARTAMENTO DE SALUD**  
PO Box 70184  
San Juan, PR 00936-0184”

- e. El senador Seilhamer Rodríguez ha radicado la siguiente petición por escrito:

“Recientemente, se anunció la inversión de fondos federales y estatales para la reparación y mantenimiento de carreteras. Es de conocimiento general que las carreteras de la Isla sufren un gran deterioro atentando contra la seguridad de sus transeúntes. Ante tal realidad, el Gobierno de Puerto Rico anunció el inicio del programa Abriendo Caminos, que persigue el mantenimiento y reestructuración de carreteras a un costo de \$652 millones. De igual forma, se manifestó el uso de cientos de toneladas de asfalto, la reparación de losas de hormigón en mal estado, el ajuste de la elevación de los registros sanitarios, pocetos pluviales y tapas de válvulas. Asimismo, se informó que se realizarán trabajos de acondicionamiento de cunetones y de drenajes pluviales.

En cuanto al material a utilizarse se indicó que tanto las superficies de asfalto y las losas de concreto se condicionarán con un material de un alto grado de calidad, en cumplimiento con ciertas especificaciones y recomendaciones que establecen las normas de la Autoridad de Carreteras y Transportación. La importancia de la reparación de la infraestructura vial se prolongará por los próximos dos años y se espera impacte 20 carreteras primarias, expresos y carreteras primarias urbanas. Entre las vías incluidas están las carreteras PR-1, PR-2, PR-3, PR-6, PR-8, PR-17, PR-18, PR-20, PR-25, PR-26, PR-35, PR-52, PR-66, PR-165, PR-167, PR-174, PR-177, PR-181, PR-187 y PR-199.

En lo particular, y con relación a una de las principales vías, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), Carlos M. Contreras Aponte, indicó que la reparación de la carretera PR-52, conocida como el expreso Luis A. Ferré comenzará luego de que se realice la correspondiente subasta. A estos efectos, indicó que los primeros \$6.6 millones de fondos estatales permitirá la reparación de hoyos y losas de hormigón desde la intersección donde conecta la PR-52 con la PR-1 y la PR-18, hasta el

área del Albergue Olímpico en Salinas y dentro de los límites de Ponce, desde la PR-10 hasta el final de la PR-52 en el kilómetro 108.

Por otra parte, se espera inviertan fondos de la Administración Federal de Carreteras, el Programa Estatal de Modernización de Carreteras (CAPEX) y otros fondos para el mejoramiento de la infraestructura vial. Ante este escenario, y debido a la actual crisis fiscal que enfrenta Puerto Rico, es necesario que la inversión realizada sea una que tenga un beneficio a largo plazo para nuestros ciudadanos. Por ello, resulta necesario que el Senado de Puerto Rico conozca los estudios, diseños, materiales y alternativas evaluadas, así como cualquier otra información pertinente en el análisis del proceso de repavimentación de las carreteras de la Isla. Con ello, nos aseguramos que la inversión millonaria de fondos a ser utilizada atienda el estado crítico en el que se encuentran las vías de la Isla con una proyección a largo plazo.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Ing. Carlos M. Contreras Aponte, un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida."

f. El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Junta de Libertad Bajo Palabra del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, JLBP) que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a la Presidenta de la JLBP el término de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación.

La JLBP, creada al amparo de la Ley Núm. 118 de 22 de Julio de 1974, según enmendada, tiene varias responsabilidades y funciones. Entre estas resaltan:

- (a) el conceder el privilegio de libertad bajo palabra a toda persona sentenciada por un Tribunal Estatal y que esté recluida en cualquiera de las instituciones penales en Puerto Rico y en los Estados Unidos que cumpla con los requisitos mínimos establecidos y que no haya cometido ninguno de los delitos excluidos por disposición de ley; y
- (b) asesorar al Gobernador de Puerto Rico en torno a las peticiones de Clemencias Ejecutivas basadas en los informes sometidos por la Administración de Corrección.

Recientemente, hemos recibido muchos reclamos de confinados y familiares referente al proceso, tramite y resolución de solicitudes del privilegio de libertad bajo palabra y solicitudes de recomendación de clemencias ejecutivas. Los mismos aducen a que la JLBP no tiene los recursos necesarios para llevar a cabo su deber y que esto ha redundado en una congestión de solicitudes sin resolver. Según estos reclamos, hay solicitudes que cumplen con los requisitos estatutarios y que por reglamento ha establecido la JLBP, y llevan meses y en algunos casos hasta años esperando por una resolución de la junta.

Asimismo, hemos recibido reclamos de personas que disfrutaban del privilegio que el mismo fue revocado injustificadamente y devueltos a las instituciones. Por último, nos preocupa mucho las situaciones en donde la JLBP ha denegado solicitudes de confinados hábiles pero que no poseen vivienda o cuyos familiares no están en Puerto Rico; o que la comunidad donde esta persona viviría estando bajo el privilegio de libertad bajo palabra no lo quiere.

Así las cosas, respetuosamente solicitamos que la dependencia anteriormente mencionada, remita de forma diligente la siguiente información:

- (1) ¿Cuántas solicitudes se sometieron anualmente ante la JLBP para ser consideradas bajo el privilegio, por los pasados 5 años?
- (2) ¿Cuántas solicitudes se sometieron anualmente ante la JLBP con el propósito de ser recomendados al Gobernador para una clemencia ejecutiva por los pasados 5 años?
- (3) ¿Cuántas, de ambas categorías, fueron consideradas favorablemente y cuales no dentro de dicho periodo de 5 años y su razón para ser otorgadas o denegadas?
- (4) ¿Cuántos privilegios han sido revocados en los últimos 5 años y la razón para la revocación?

- (5) En promedio, ¿Cuánto tiempo toma en evaluar la solicitud de un candidato?
  - (6) ¿De qué fecha es la solicitud más antigua que la JLBP tiene ante su consideración y que aún no ha atendido? Proveer fecha exacta y razón para la dilación.
  - (7) ¿Con cuántos oficiales examinadores cuenta la JLBP?
  - (8) ¿Cuenta la JLBP con empleados suficientes para atender la cantidad de solicitudes?
  - (9) Actualmente, ¿Cuántas solicitudes tiene la JLBP bajo su consideración pendientes de ser evaluados?
  - (10) ¿La JLBP otorga prioridad a algún sector de la población institucional en la consideración de solicitudes de algún privilegio? Si es así, indique las razones.
  - (11) ¿Cuántos privilegios ha sido denegados por razón de que el solicitante no posee una vivienda al momento de la solicitud? Véase, Artículo 3-D inciso (10) de la Ley 118 de 22 de Julio de 1974, según enmendada.
  - (12) ¿Cuántos privilegios ha sido denegados por razón de que la actitud de la comunidad donde pudiera residir el solicitante no es favorable? Véase, Artículo 3-D inciso (10) de la Ley 118 de 22 de Julio de 1974, según enmendada.”
- g. El senador Bhatia Gautier ha radicado la siguiente petición por escrito:
- “El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través del Secretario de este Alto Cuerpo, se requiera al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas el informe requerido en las enmiendas introducidas al Artículo 19 de la Ley 41-2009, por la Ley 71-2016 que requiere que se presente a la Asamblea Legislativa la información estadística que demuestre los resultados del cumplimiento con las disposiciones del requisito de utilizar neumático pulverizado como sustitución de al menos el veinticinco por ciento (25%) del volumen de los agregados minerales usados con cemento o asfalto en la construcción de aceras, encintados y canales y superficies para el manejo de escorrentías dentro de los primeros dos (2) años de vigencia de estas enmiendas. Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13, según enmendada), para lo cual se deberá proveer al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas un término de quince (15) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.”
- h. Del señor Henry Escalera Rivera, Comisionado, Policía de Puerto Rico, respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0058, presentada por la senadora López León y aprobada por el Senado el 30 de mayo de 2018.
  - i. De la señora Ángela Ávila Marrero, Directora Ejecutiva, Administración de Seguros de Salud, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0064, presentada por la senadora López León y aprobada por el Senado el 21 de junio de 2018.
  - j. De la honorable Tania Vázquez Rivera, Secretaria, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0068, presentada por el senador Vargas Vidot y aprobada por el Senado el 30 de junio de 2018.
  - k. Del Municipio de Cataño, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente al primer semestre del 2018.
  - l. Del Municipio de Ponce, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente al primer semestre del 2018.
  - m. Del Municipio de Lares, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente al primer semestre del 2018.
  - n. De la licenciada Nydza Irizarry Algarín, Directora, Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el informe correspondiente al primer semestre del 2018 sobre la implantación y cumplimiento de la Ley 8-2017, según requerido por la Ley 32-2018.
  - o. De la señora Jessica Morales Ruiz, Ayudante Especial, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación remitiendo el informe anual requerido por la Ley de Patentes Municipales (Ley 113 del 10 de julio de 1974) sobre la cantidad y uso de los fondos

- recibidos por concepto de servicios de telecomunicaciones prestados fuera de Puerto Rico, para el año fiscal 2018.
- p. Del licenciado Hecrían D. Martínez Martínez, Ayudante Ejecutivo, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación remitiendo el informe anual sobre la implementación de la Ley 16-2017, “Ley de Igualdad Salarial de Puerto Rico”, según requerido por el Artículo 6 de la Ley.
  - q. Del señor Edgardo Feliciano Sánchez, MBA, Oficial Gerencial, División de Presupuesto, Oficina de Administración, Junta de Calidad Ambiental, una comunicación, remitiendo el informe trimestral de abril a junio del 2018, requerido por la Ley 3-2017, según enmendada.
  - r. Del señor Frank L. Ferrer Costas, Auxiliar Administrativo, Teen Challenge de Puerto Rico, Inc., una comunicación remitiendo informe trimestral del periodo de abril a junio de 2018, incluyendo informe de gastos, informe de labor realizada, copias de cheques, pagos de beneficios marginales, y estados de cuentas.
  - s. De la señora Leezandra Márquez Román, Contador, Departamento de Contabilidad y Finanzas, Compañía de Comercio y Exportación, una comunicación remitiendo el informe trimestral a junio del 2018, requerido por la Ley 3-2017.
  - t. De la señora Laura M. Ortiz Ramos, Departamento de Finanzas, Corporación del Fondo del Seguro del Estado, una comunicación remitiendo el informe trimestral a junio del 2018, requerido por la Ley 3-2017.
  - u. De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria de la Junta Propia, Junta de Planificación, una comunicación remitiendo copia del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación en el caso número JP-ABFE-01, cumpliendo con las disposiciones de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975.
  - v. De la señora María del C. Gordillo Pérez, Presidente de la Junta de Planificación, una comunicación remitiendo el Informe de Progreso Anual para el 2018 del Comité de la Ley del Reto Demográfico, requerido por la Ley 199-2010.
  - w. De la señora Irmarié Acevedo Muñoz, Administradora Auxiliar de Finanzas y Presupuesto, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, una comunicación remitiendo el informe correspondiente al periodo entre julio del 2017 y junio del 2018, requerido por la Ley 3-2017, según enmendada.
  - x. Del licenciado Ever Padilla Ruiz, Director Ejecutivo, Comisión de Derechos Civiles, copia del Informe Especial sobre la Querrela 2018-4-17371 que atiende el proceso sobre el cierre de escuelas.
  - y. Del señor Jetppeht Pérez de Corcho Morgado, Gerente General, Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el informe trimestral de abril a junio de 2018, requerido por la Ley 3-2017, según enmendada.
  - z. De la señora Sara Rosario Vélez, Presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico, una comunicación remitiendo copia de los Estados Financieros Auditados del Comité Olímpico de Puerto Rico para el año terminado el 31 de diciembre de 2017.
  - aa. Del doctor Antonio J. Fernós Sagebién, Presidente, Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Reglamento sobre Operaciones y Funcionamiento del Instituto, aprobado el 29 de junio de 2018 en conformidad con la Ley de Procedimientos Administrativos Uniformes.
  - bb. De la señora Ángela Ávila Marrero, Directora Ejecutiva, Administración de Seguros de Salud, una comunicación remitiendo el informe trimestral a marzo del 2018, requerido por la Ley 3-2017.
  - cc. Del honorable Raúl Maldonado Gautier, Secretario, Departamento de Hacienda, copia de la Carta Circular 1300-1-19.
  - dd. Del doctor Víctor A. Huérfano Moreno, Asociado de Investigación y Director Interino, Red Sísmica de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe Anual para el año 2017.
  - ee. Del señor José R. Vázquez Pérez, Secretario, Legislatura Municipal de Trujillo Alto, una comunicación remitiendo la Resolución Núm. 4, Serie 2018-2019.

- ff. Del señor José Molina, Agente Fiscal, Colegio San Gabriel, Inc., Departamento de Educación, una comunicación remitiendo el Informe Trimestral correspondiente a los meses de abril a junio de 2018, según requerido por el Programa de Donativos Legislativos.
- gg. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, ocho comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Auditoría M-19-01 del Municipio de Canóvanas, del Informe de Auditoría M-19-02 del Municipio de Lajas, del Informe de Auditoría M-19-03 del Municipio de Culebra, del Informe de Auditoría DA-19-01 de la Comisión Estatal de Elecciones, del Informe de Auditoría DA-19-02 del Departamento de Educación, del Informe de Auditoría DA-19-03 de la Autoridad Escolar de Alimentos del Departamento de Educación, del Informe de Auditoría DA-19-04 de la Administración para el Sustento de Menores adscrita al Departamento de la Familia, y del Resultado de la investigación de una querrela relacionada con el uso indebido de los vehículos oficiales del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico (RIQ-OQIF-19-01).
- hh. Del señor Jesús A. Rosario Morales, Subcontralor, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría CP-19-01 de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.
- ii. El senador Rivera Schatz ha radicado tres votos explicativos, en torno al P. del S. 1033; las R. C. de la C. 353, 354, 355 y 366; y las R. C. de la C. 365 y 368.
- jj. El senador Romero Lugo ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1033.
- kk. El senador Roque Gracia ha radicado dos votos explicativos, en torno a las R. C. de la C. 365 y 368.
- ll. El senador Dalmau Ramírez ha radicado un voto explicativo en torno a la R. del S. 821.
- mm. El senador Rodríguez Mateo ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. de la C. 365.
- nn. Del senador Laureano Correa, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a Washington, D.C., durante los días 26 a 28 de junio de 2018.
- oo. Del senador Ríos Santiago, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a Orlando, FL, durante los días 27 a 29 de abril de 2018.
- pp. Del senador Nadal Power, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a Los Ángeles, CA, durante los días 30 de julio a 2 de agosto de 2018.
- qq. Del senador Ríos Santiago, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a Rye Brook, NY, durante los días 4 a 8 de agosto de 2018.
- rr. Del senador Rivera Schatz, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a Los Angeles, CA, durante los días 29 de julio a 3 de agosto de 2018.

## **10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame)

La senadora Venegas Brown ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables a partir de la notificación o de la aprobación de la presente moción. Para poder culminar el trámite legislativo necesario y rendir su informe en torno a la siguiente medida: Proyecto del Senado: 905”

La senadora Venegas Brown ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables a partir de la notificación o de la aprobación de la presente moción. Para poder culminar el trámite legislativo necesario y rendir su informe en torno a la siguiente medida: Proyecto del Senado: 977”

El senador Roque Gracia ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días calendario a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 854, 941 y 962; R. C. del S. 158 y 210”

El senador Correa Rivera ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo se le conceda prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a las siguientes medidas: P. del S. 639, P. del S. 706, P. del S. 1003, R.C. del S. 199 y P. de la C. 1057.”

#### **11. ASUNTOS PENDIENTES**

#### **12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

#### **13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

P. del S. 168

P. del S. 225

P. del S. 562

P. del S. 635

P. del S. 671

P. del S. 696

P. del S. 978

R. del S. 138 (Informe Final)

R. del S. 489 (Informe Final)

R. del S. 533 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 746

R. del S. 787

P. de la C. 64

P. de la C. 1494

#### **14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

**ANEJO A**  
(LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

Moción Núm. 0776-18

Por el señor Rodríguez Mateo:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo Legislativo felicite y reconozca a Ángel Alicea natural del municipio de Santa Isabel por su honrosa y destacada participación en los vigésimo terceros Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Barranquilla, Colombia. Ángel participó en el deporte de béisbol. Durante su competición logró una presea de oro, luego de jornadas de alta competencia ante los mejores atletas de la región.”

Moción Núm. 0777-18

Por el señor Rodríguez Mateo:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo Legislativo felicite y reconozca a Jailene Maldonado natural del municipio de Santa Isabel por su honrosa y destacada participación en los vigésimo terceros Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Barranquilla, Colombia. Jailene participó en el deporte de balonmano. Durante su competición logró una presea de plata, luego de jornadas de alta competencia ante los mejores atletas de la región.”

Moción Núm. 0778-18

Por el señor Rodríguez Mateo:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo Legislativo felicite y reconozca a Ricardo Jiménez natural del municipio de Arroyo por su honrosa y destacada participación en los vigésimo terceros Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Barranquilla, Colombia. Ricardo participó en el deporte de tenis de mesa. Durante su competición logró una presea de plata, luego de jornadas de alta competencia ante los mejores atletas de la región.”

Moción Núm. 0781-18

Por el señor Rodríguez Mateo:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo Legislativo felicite y reconozca a Wesley Vázquez Vázquez natural del municipio de Orocovis por su honrosa y destacada participación en los vigésimo terceros Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Barranquilla, Colombia. Wesley participó en el deporte de atletismo. Durante su competición, logró una presea de bronce, luego de jornadas de alta competencia ante los mejores atletas de la región.”

Moción Núm. 0782-18

Por el señor Neumann Zayas:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de reconocimiento a la delegación que representó a Puerto Rico, en los XXVIII Juegos Centroamericanos y del Caribe Barranquilla 2018, celebrados en Colombia. Esto, puesto que nuestra delegación tuvo un desempeño extraordinario, superando incluso el registro de medallas logradas hace cuatro años en los XXVII Juegos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014, celebrados en México. En Barranquilla, nuestro equipo de atletas, logró alcanzar un total de 87 medallas. De estas, 20 medallas son de oro, 29 de plata y 38 de bronce. De acuerdo a analistas deportivos, de los 354 competidores de la delegación puertorriqueña (126 hombres y 107 mujeres), un total de 233 lograron medallas, para un 66%, incluyendo los deportes de conjunto.”

Moción Núm. 0783-18

Por el señor Muñíz Cortés:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Harry López Vázquez, por su consagración, entrega y pasión durante estos 25 años de servicio Sacerdotal deseamos reconocer su gran ímpetu hacia la sabiduría que Dios le ha brindado para consigo y con toda la comunidad.”

Moción Núm. 0784-18

Por el señor Muñíz Cortés:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Rafael Méndez Vargas, por su consagración, entrega y pasión durante estos 25 años de servicio Sacerdotal deseamos reconocer su gran ímpetu hacia la sabiduría que Dios le ha brindado para consigo y con toda la comunidad.”

Moción Núm. 0785-18

Por el señor Muñíz Cortés:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Monseñor Enrique Hernández Rivera, por su consagración, entrega y pasión durante estos 50 años de servicio Sacerdotal.”

Moción Núm. 0786-18

Por el señor Muñíz Cortés:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Eric Javier Bosques por su Ordenación Sacerdotal. El don del sacerdocio es una dádiva otorgada por el Padre Eterno y el mismo es recipiente de dicha gracia para así poder compartirla y permitir ser instrumento de bendición hacia todas las personas a su alrededor.”

Moción Núm. 0787-18

Por el señor Rodríguez Mateo:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo felicite y reconozca a \_\_\_\_\_, integrante del equipo de Villalba, Cardenales Baseball Club, en la Categoría Mickey Mantle 15-16 años, de la Liga American Congress de Puerto Rico, Este año, el equipo quedó Campeón de Puerto Rico en el torneo celebrado del 9 al 15 de julio de 2018.”

Moción Núm. 0788-18

Por el señor Rodríguez Mateo:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo felicite y reconozca a \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ del equipo de Villalba, Cardenales Baseball Club, en la Categoría Mickey Mantle 15-16 años, Campeones de Puerto Rico 2018 de la Liga American Congress de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0789-18

Por el señor Rodríguez Mateo:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo Legislativo felicite y reconozca a Jonathan García natural del municipio de Juana Díaz por su honrosa y destacada participación en los vigésimo terceros Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Barranquilla, Colombia. Jonathan participó en el deporte de béisbol. Durante su competición logró una presea de oro, luego de jornadas de alta competencia ante los mejores atletas de la región.”

Moción Núm. 0790-18

Por el señor Rodríguez Mateo:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo Legislativo felicite y reconozca a Elvis Barbosa natural del municipio de Aibonito por su honrosa y destacada participación en los vigésimo terceros Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Barranquilla, Colombia. Elvis participó en el deporte de taekwondo. Durante su competición logró una presea de bronce, luego de jornadas de alta competencia ante los mejores atletas de la región.”

Moción Núm. 0791-18

Por el señor Rodríguez Mateo:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo Legislativo felicite y reconozca a Ricardo “Ricky” Sánchez Rosa natural del municipio de Guayama por su honrosa y destacada participación en los vigésimo terceros Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Barranquilla, Colombia. Ricardo participó en el deporte de baloncesto. Durante su competición logró una presea de oro, luego de jornadas de alta competencia ante los mejores atletas de la región.”

Moción Núm. 0792-18

Por el señor Rodríguez Mateo:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo Legislativo felicite y reconozca a Juan Bautista Álvarez Aponte natural del municipio de Aibonito por su honrosa y destacada

participación en los vigésimo terceros Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Barranquilla, Colombia. Juan Bautista participó en el deporte de taekwondo. Durante su competición logró una presea de bronce, luego de jornadas de alta competencia ante los mejores atletas de la región.”

Moción Núm. 0793-18

Por el señor Rodríguez Mateo:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo Legislativo felicite y reconozca a Jaime Ortiz natural del municipio de Guayama por su honrosa y destacada participación en los vigésimo terceros Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Barranquilla, Colombia. Jaime participó en el deporte de béisbol. Durante su competición logró una presea de oro, luego de jornadas de alta competencia ante los mejores atletas de la región.”

Moción Núm. 0794-18

Por el señor Rodríguez Mateo:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo Legislativo felicite y reconozca a Bryan Jafet Ortiz Marrero natural del municipio de Aibonito por su honrosa y destacada participación en los vigésimo terceros Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Barranquilla, Colombia. Bryan Jafet participó en el deporte de béisbol. Durante su competición logró una presea de oro, luego de jornadas de alta competencia ante los mejores atletas de la región.”

Moción Núm. 0795-18

Por el señor Ríos Santiago:

“Para presentar un merecido reconocimiento a Jesús Medero, quien formó parte del equipo de Puerto Rico que obtuvo medalla de oro en los Juegos Centroamericanos y del Caribe Barranquilla 2018 en el deporte de tiro con escopeta.”

Moción Núm. 0796-18

Por el señor Ríos Santiago:

“Para presentar un merecido reconocimiento a Francisco Valiente, quien obtuvo la medalla de plata en el torneo individual masculino de bolos, así como una de oro en la modalidad de Quintas masculinas, de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018, celebrados en Colombia durante las pasadas semanas.”

Moción Núm. 0797-18

Por la señora Vázquez Nieves:

“La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Proyecto Fiesta Creativos de los Hogares CREA, Inc. por la celebración de la *Cumbre Prevención Uso de Alcohol 2018*, a llevarse a cabo el lunes, 3 de septiembre en las facilidades de la Institución Carcelaria Guerrero, del municipio de Aguadilla.”

**ANEJO B**  
(LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018)

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO,  
TRISTEZA O PÉSAME**

R. del S. 824

Por la señora López León y el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Comité Olímpico de Puerto Rico y a la Delegación de Atletas que nos representó dignamente en los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Barranquilla, Colombia, por su destacada labor y el compromiso demostrado en este evento deportivo; de manera particular, al exitoso grupo de atletas mujeres participantes que han logrado triunfos históricos que nos llenan de orgullo patrio y enorme satisfacción.”